



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA
HOSPITALARIA E INFECTOLOGÍA**

ABRIL, 2021



ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. MISIÓN Y VISIÓN	13
IV. ATRIBUCIONES	14
V. ORGANIGRAMA	15
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	16
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA E INFECTOLOGÍA	16
COORDINACIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA	18
COORDINACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENTIVA	20
UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	22
COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA	24
VII. GLOSARIO	26
VIII. ANEXOS	29
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	30



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA UNIDAD DE
EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA E
INFECTOLOGÍA**



INTRODUCCIÓN

En respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo vigente que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, organigrama y descripción de funciones, la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología, elaboró el presente Manual con el propósito de ser el marco de referencia para delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito a la misma.

La integración de este Manual ha sido realizada por el titular de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología, con la participación de todas las áreas que la conforman, asesoría del Departamento de Planeación y autorizado por la Subdirección de Atención Médica de Neumología y Dirección Médica; el documento se actualizará conforme a las necesidades de la Unidad o cuando exista cambio en la normatividad aplicable. El Manual estará disponible para consulta en el portal Institucional.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA UNIDAD DE
EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA E
INFECTOLOGÍA**



OBJETIVO

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología.



I. ANTECEDENTES

Con el objetivo de consolidar y fortalecer la calidad de la atención médica hospitalaria en el INER, en agosto de 2020 se crea la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología, por lo que las áreas de Infectología y la Unidad de Vigilancia Epidemiológica se vinculan con las áreas de registro de información.

Los objetivos específicos más importantes son la incorporación de la metodología de la investigación epidemiológica al abordaje de los problemas de salud que se atienden en el Instituto, desarrollar el enfoque de promoción y prevención en los trabajadores del Instituto, mantener un sistema de vigilancia integral de los principales problemas de salud respiratoria de la población, investigar acerca de los factores determinantes y condicionantes de salud, incorporar la metodología para la evaluación de tecnologías sanitarias y facilitar la integración de las áreas de atención de la salud.

En el caso específico de control de infecciones intrahospitalarias relacionadas con la atención de la salud, la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología tendrá los siguientes propósitos y objetivos: contribuir a la mejora de los procesos de atención; prevenir las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS); disminuir los costos asociados a las infecciones intrahospitalarias, por concepto de hospitalización prolongada, uso de antimicrobianos, material de curación, etc., registrar y cuantificar la magnitud de las IAAS, la mortalidad por esta causa, identificando servicios y sitios de infección más frecuentes, así como los factores de riesgo asociados; mantener vigilancia estrecha de las estrategias de prevención y control establecidos e identificar acciones para problemas emergentes identificados y considerados prioritarios dentro del hospital; reducir el riesgo de exposición laboral del equipo de salud a los agentes patógenos y vigilar proactivamente su probable contagio; entre los más relevantes.

Desde su creación, la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología depende de la Subdirección de Atención Médica de Neumología.



II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-02-1917.

Ref. 11-03-2021.

TRATADOS INTERNACIONALES

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José De Costa Rica"

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

LEYES

Ley General de Salud

D.O.F. 07-02-1984.

Ref. 19-02-2021.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

D.O.F. 08-10-2003.

Ref. 18-01-2021.

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-05-2004.

Ref. 21-10-2020.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

D.O.F. 28-01-1988.

Ref. 18-01-2021.

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-02-2012.

Ref. 06-11-2020.



Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-11-2011.

Ref. 12-07-2018.

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-06-2018.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-05-2015.

Ref. 13-08-2020.

Ley Federal de Derechos

D.O.F. 31-12-1981.

Ref. 29-12-2020.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-05-1986.

Ref. 01-03-2019.

Ley Federal de Protección al Consumidor

D.O.F. 24-12-1992

Ref. 24-12-2020.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-08-1994.

Ref. 18-05-2018.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 09-05-2016.

Ref. 27-01-2017.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-12-2004.

Ref. 12-06-2009.



Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 01-04-1970.

Ref. 30-03-2021.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-12-1976.

Ref. 11-01-2021.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-05-2000.

Ref. 29-11-2019.

Ley de Planeación

D.O.F. 05-01-1983.

Ref. 16-02-2018.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos

D.O.F. 29-06-1992.

Ref. 25-06-2018.

Ley de Ciencia y Tecnología

D.O.F. 05-06-2002.

Ref. 06-11-2020.

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D.O.F. 26-05-1928.

Ref. 11-01-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-02-1943.

Ref. 09-04-2012.



Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal

D.O.F. 05-02-2019.

Ref. 11-03-2020.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-01-1990.

Ref. 23-11-2010.

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-02-1998.

Ref. 14-03-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-07-2010.

Ref. 13-11-2020.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 17-06-2003.

Ref. 29-11-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-06-2006.

Ref. 13-11-2020.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-12-2006.

Ref. 13-09-2014.



Reglamento del Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 02-04-2014.

**Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente en
Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales**

D.O.F. 03-06-2004.

Ref. 31-10-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

D.O.F. 30-11-2006.

Ref. 31-10-2014.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea el Comité de Investigación en Salud

D.O.F. 11-01-2008

**Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas
con discapacidad a inmuebles federales.**

D.O.F 12-01-2004.

**Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide
el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.**

D.O.F. 12-07-2010.

Ref. 11-07-2011.

**Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de
Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.**

D.O.F. 12-07-2010.

Ref. 23-10-2017.



NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM- 017- SSA2 2012, Para la vigilancia epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, para la prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-006- SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Buenas prácticas de Higiene y Sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, Para la práctica de hemodiálisis.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.



Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA-1994, Para la prevención y control de las Infecciones Respiratorias Agudas en la atención Primaria de la Salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Que establecen los límites biológicos máximos permisibles de disolventes orgánicos en el personal ocupacionalmente expuesto.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Que establece los requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

Norma Oficial Mexicana NOM-065-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de medios de cultivo. Generalidades.



Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT2/2010, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS (MANUALES, GUÍAS, CATÁLOGOS, ETC)

Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 10-IX-2010.

Adición a la Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 01-VI-2011

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.

D.O.F. 30-X-201



OTRAS DISPOSICIONES (DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA NO PUEDEN SER INCLUIDOS EN LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR)

Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
D.O.F. 18-09-2020

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
05-11-2020.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Colaborar en el restablecimiento y promoción de la salud respiratoria de los pacientes y personal que labora en la institución, a través de un grupo multidisciplinario involucrado en áreas de prevención, control de infecciones, atención infectológica especializada, en seguimiento y tratamiento hospitalario, actividades docentes, formación de recursos humanos y desarrollo de investigación epidemiológica enfocada en padecimientos infecto contagiosos, así como en la generación de información cuantitativa de estadísticas institucionales relevantes mediante plataformas de registro de datos confiables que permitan la toma de decisiones.

VISIÓN

Ser un grupo multidisciplinario de referencia, consolidado con base a la excelencia e innovación, con personal humano altamente capacitado con actitud de servicio, respeto y amabilidad, que participe en las actividades asistenciales, preventivas y de promoción a la salud de pacientes y personal que labora en el Instituto, así como actividades de enseñanza e investigación, a fin de generar acciones, recursos humanos e información epidemiológica y estadística, que permita mejorar la atención y seguridad del paciente y de los trabajadores.

IV. ATRIBUCIONES

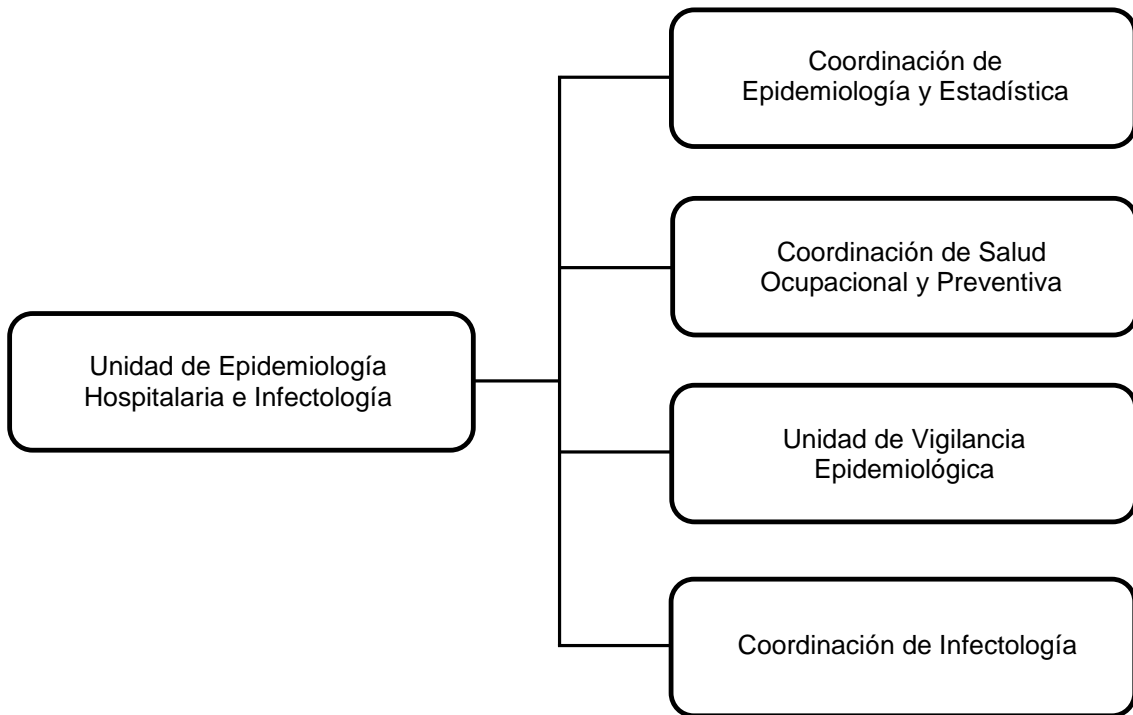
De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésima Décima Séptima Reunión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde a la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología:

ARTÍCULO 26. – En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo, a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.



V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA E INFECTOLOGÍA

OBJETIVO.

Contribuir en actividades multidisciplinarias relacionadas con la prevención y tratamiento de padecimientos infecto contagiosos en pacientes y personal del Instituto a través de actividades administrativas, clínicas, docentes y de investigación, mediante el trabajo coordinado de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica, la Coordinación de Infectología, la Coordinación de Salud Ocupacional y Preventiva y la Coordinación de Epidemiología y Estadística, a fin de integrar registros de información confiables y bases de datos robustas que permitan el análisis clínico epidemiológicos especializados, logrando con ello la toma de decisiones para la mejora de la calidad de los servicios y la divulgación del conocimiento generado en el Instituto

FUNCIONES.

1. Supervisar las actividades de la Coordinación de Epidemiología y Estadística, Coordinación de Salud Ocupacional y Preventiva, Coordinación de Infectología, así como Unidad de Vigilancia Epidemiológica, verificando que el personal permanezca en el desempeño de las funciones asignadas para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología.
2. Establecer los objetivos y metas de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología y de las áreas que la integran, realizar el registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, implementar técnicas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infectocontagiosas que ocurren entre los pacientes y trabajadores del Instituto, promoviendo la utilización de nuevas tecnologías de la información que permitan generar información veraz y oportuna para la correcta toma de decisiones.



3. Establecer los métodos, estrategias y acciones enfocados en la prevención y el control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) con el propósito de reducir su impacto sobre riesgos ocupacionales, estancia hospitalaria, resistencia a los antimicrobianos, así como determinar el impacto económico para los pacientes y el Instituto.
4. Participar en la formación de recursos humanos a través de las actividades de docencia y enseñanza que se desarrollan en el Instituto y con las Universidades de convenio, así como tutorías académicas para el desarrollo de proyectos de tesis; con la finalidad de contribuir en la generación de recurso humano médico y de enfermería de nivel de pregrado y posgrado enfocados en áreas de infectología, epidemiología y control de infecciones.
5. Proponer y desarrollar proyectos de investigación y enseñanza vinculados a las diferentes áreas del Instituto, a fin de contribuir en la mejora de la atención y restablecimiento de la salud de los pacientes atendidos, así como difundir en el Instituto, comunidad científica y sociedad en general, los resultados de las investigaciones de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología con el propósito de contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país.
6. Gestionar la obtención de recursos materiales, financieros y humanos para que la Unidad y las áreas que la integran cuenten con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones con el objeto de llevar a cabo los protocolos de investigación en materia de epidemiología y enfermedades infecto contagiosas, así como administrar de forma racional los recursos para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia que se aplica en el Instituto.
7. Participar en las actividades de administración, atención médica, enseñanza y planeación que se realizan en el Instituto, así como en el intercambio de información, para contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos.
8. Llevar a cabo programas y actividades de capacitación continua entre el personal que integra la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología (UEHI), a fin de mantener un proceso de actualización permanente que les permita un mejor desempeño en sus actividades.



COORDINACIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA

OBJETIVO.

Procesar los datos emitidos por las áreas de la Dirección Médica para producir estadísticas institucionales e información cuantitativa relevante mediante la generación de bases de datos, a fin de proporcionar información a las diversas áreas del Instituto que así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, así como para la toma de decisiones.

FUNCIONES.

1. Definir, supervisar y evaluar las actividades del personal adscrito a la Coordinación de Epidemiología y Estadística, verificando su permanencia en el desempeño de sus actividades, para el buen funcionamiento de la Coordinación en cumplimiento a los objetivos institucionales.
2. Llevar a cabo el registro de los ingresos y egresos de los pacientes hospitalizados, atenciones en el Servicio de la Unidad de Urgencias Respiratorias, Servicio de Consulta Externa, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédicos, Terapia Respiratoria y Rehabilitación Pulmonar, a fin de proporcionar información a las áreas que lo requieran y generar las bases de datos para su concentración en la Coordinación de Epidemiología y Estadística.
3. Codificar los diagnósticos de egresos hospitalarios, Consulta Externa, Urgencias y los procedimientos quirúrgicos, de acuerdo, a las normas establecidas en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE); difundidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), a fin de integrar informes estadísticos y bases de datos confiables para su concentración en la Coordinación de Epidemiología y Estadística.



4. Solicitar a los diferentes Departamentos y Servicios de la Dirección Médica informes diarios y mensuales de datos relacionados con los diagnósticos y tratamiento de las atenciones y servicios proporcionados a los pacientes, a fin de integrar el informe correspondiente de los indicadores que se reportan a nivel interno y externo.

5. Apoyar con información a las áreas de Administración, Enseñanza, Investigación y Planeación, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.



COORDINACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENTIVA

OBJETIVO

Preservar y promover la salud de los pacientes y los trabajadores del Instituto a través de la vacunación y la detección de enfermedades crónicas e infecciosas, a fin de evitar ausentismo laboral por enfermedades descontroladas y en algunos casos contagios respiratorios de mayor riesgo.

FUNCIONES

1. Detectar y dar seguimiento a los casos de infecciones por influenza, tuberculosis, hepatitis, VIH y COVID-19, entre otras enfermedades, en el personal que labora en la Institución, a fin de proporcionarles la atención médica oportuna para evitar brotes dentro del Instituto.
2. Apoyar el proceso de atención médica de aquellos trabajadores y trabajadoras de la salud que sufran accidentes laborales por punzocortantes al realizar sus actividades dentro del Instituto, con la finalidad de disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades infectocontagiosas transmitidas por punción.
3. Asesorar a los trabajadores y trabajadoras del Instituto que padecen alguna enfermedad crónica, emitiendo las recomendaciones pertinentes para el control de su enfermedad, con el fin de evitar ausentismo laboral por enfermedades descontroladas.
4. Implementar programas de vacunación dirigidos al personal de salud acordes a la normatividad sanitaria vigente para prevenir posibles brotes de enfermedades infectocontagiosas dentro del Instituto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA UNIDAD DE
EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA E
INFECTOLOGÍA**



5. Coordinar la vacunación, y las diferentes campañas de vacunación y detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas e infectocontagiosas dirigidas a pacientes ambulatorios y hospitalizados, así como a la población en general, con el objeto de evitar la aparición de enfermedades prevenibles por vacunación y detectar oportunamente padecimientos concomitantes.



UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

OBJETIVO

Coordinar las actividades para la detección, control y notificación oportuna de las infecciones nosocomiales y de las enfermedades de notificación obligatorias, a través de bases de datos y análisis de la información epidemiológica que permita emitir las recomendaciones y las medidas de prevención de forma eficaz y oportuna para la seguridad del paciente ambulatorio y hospitalizado.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades para la detección, control y notificación de las infecciones y enfermedades asociadas a la atención de la salud, conforme al Modelo de Seguridad del paciente del Consejo de Salubridad General con la finalidad de identificar y reducir los riesgos hospitalarios que impacten en el proceso de salud de los pacientes que reciben atención dentro del Instituto.
2. Coordinar y analizar la información epidemiológica generada en el Instituto, para evaluar el impacto de las acciones de prevención y control de problemas epidemiológicos que oriente la toma de decisiones, así como generar las bases de datos para la concentración de información.
3. Emitir recomendaciones a los Servicios Clínicos Hospitalarios para disminuir el riesgo de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), facilitando el control de dichas enfermedades intrahospitalarias, y estableciendo acciones preventivas para evitar posibles contagios del personal de salud.
4. Elaborar, implementar y vigilar el cumplimiento en los protocolos de manejo del paciente con padecimiento infecto contagioso, así como el cumplimiento del Programa de Control de Infecciones, con el propósito de disminuir los riesgos inherentes al hospital, sus servicios y procesos, que pudieran impactar negativamente en la morbi-mortalidad de los pacientes.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA UNIDAD DE
EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA E
INFECTOLOGÍA**



5. Identificar las necesidades institucionales en materia de vigilancia epidemiológica, con el fin de desarrollar programas de capacitación y actualización para el personal que labora en el Instituto.



COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA

OBJETIVO

Desarrollar y promover investigación básica y clínica, asesoría a unidades médicas y centros de enseñanza así como la impartición de enseñanza de posgrado a profesionales de la medicina, con la finalidad de contribuir en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias de origen infeccioso y a la formación de recursos humanos especializados en materia de Infectología.

FUNCIONES

1. Ofrecer atención médica especializada a los pacientes hospitalizados que cursen con padecimientos infectocontagiosos, mediante un grupo de profesionales en infectología que supervisen los protocolos diagnósticos y terapéuticos enfocados en mejorar la morbi-mortalidad hospitalaria de los pacientes.
2. Implementar y difundir programas de uso juicioso de antimicrobianos enfocados en reducir la incidencia de patógenos multidrogoresistentes y en reducción de costos por uso innecesario de antibióticos.
3. Generar en conjunto con el área de Microbiología, informes periódicos sobre la situación epidemiológica de las resistencias antimicrobianas, con la finalidad de establecer lineamientos terapéuticos de acuerdo al tipo de resistencias prevalentes en el Instituto.
4. Participar en el proceso de formación de médicos residentes de la especialidad de infectología que permita desarrollar personal humano especializado en el estudio y abordaje de las enfermedades infecciosas.



5. Desarrollar protocolos de investigación enfocados en padecimientos infecciosos con el fin de contribuir al conocimiento y al desarrollo de nuevas estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento que permitan mejorar el conocimiento sobre las patologías infectocontagiosas que son atendidas en el Instituto.

6. Colaborar con la Unidad de Vigilancia Epidemiológica en los procesos de dictaminación y revisión de casos correspondientes a Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), así como en las actividades de control de infecciones y de apego a medidas de vigilancia epidemiológica con el objeto de conocer la epidemiología local y lograr reducir su impacto entre los pacientes que reciben atención en el Instituto.



VII. GLOSARIO

BACTERIOLOGÍA. Parte de la microbiología que estudia las bacterias, sus clases, formas de reproducción y métodos para controlarlas o destruirlas.

BASES DE DATOS ROBUSTAS. Conjunto de información relacionada que se encuentra agrupada y que es confiable para su análisis estadístico.

BIOESTADÍSTICA. Ciencia basada en principios matemáticos de probabilidades que permite la planeación, el análisis y la interpretación de los datos de la investigación médica.

CALIDAD DE LA ATENCIÓN. Propiedad que la atención médica puede poseer en grandes variables, en cuanto a su estructura, proceso o resultados y repercute en la satisfacción de los usuarios.

COVID-19. Enfermedad respiratoria aguda febril con signos clínicos, radiológicos o histopatológicos de enfermedad pulmonar parenquimatosa (por ejemplo, neumonía o síndrome de distrés respiratorio agudo).

ENFERMEDADES EMERGENTES O INFECTOCONTAGIOSAS. La que provocada por un agente infeccioso recientemente identificado y anteriormente desconocido, capaz de causar problemas de salud pública a nivel local, regional o mundial.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Enfermedad infecciosa causada por un agente infeccioso que se transmite entre personas por contacto directo con una persona infectada o por un medio indirecto, como la exposición a un vector, animal, fómite, producto o ambiente, o el intercambio de un fluido que está contaminado por el agente contagioso.

ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA. Son aquellas enfermedades transmisibles que el personal médico está obligado a notificar al centro de salud pública correspondiente por ser de especial importancia para la comunidad.



EPIDEMIOLOGÍA. La epidemiología es el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos (en particular de enfermedades) relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud.

ESTADÍSTICA. Es una ciencia y una rama de las matemáticas a través de la cual se recolecta, analiza, describe y estudia una serie de datos a fin de establecer comparaciones o variabilidades que permitan comprender un fenómeno en particular.

FACTORES DE RIESGO. Condiciones que se asocian con la probabilidad de ocurrencia de infección nosocomial dentro de las que se encuentran el diagnóstico de ingreso, la enfermedad de base o enfermedades concomitantes del paciente, el área física, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, el propio sistema hospitalario, políticas, el paciente mismo, la presencia de microorganismos o sus toxinas, la falta de capacitación, disponibilidad del personal, de evaluación, garantizar los insumos, la estandarización de los procesos y la calidad de éstos.

FÓMITE. Cualquier objeto o sustancia inanimada capaz de transportar agentes infecciosos.

HEPATITIS. Inflamación del hígado.

INDICADORES. Característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS) / INFECCIONES NOSOCOMIALES. Infecciones adquiridas durante la estancia en un hospital y que no estaban presentes ni en el periodo de incubación, ni en el momento de ingreso del paciente.

INFECTOLOGÍA. Especialidad médica que se encarga del estudio, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades producidas por agentes infecciosos.

INFLUENZA. Enfermedad infecciosa, aguda y contagiosa, causada por un virus, que ataca a las vías respiratorias y produce fiebre, dolor de cabeza y una sensación de malestar general.



PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN. Documento que describe la propuesta de una investigación para la salud en seres humanos, conforme al objetivo y campo de aplicación de esta norma, integrado al menos por los capítulos de: planeación, programación, organización y presupuestación estructurado de manera metodológica y sistematizada en sus diferentes fases de trabajo.

TUBERCULOSIS. Enfermedad infecciosa, provocada por un bacilo, que se transmite a través del aire y que se caracteriza por la formación de tubérculos o nódulos en los tejidos infectados; puede afectar a diferentes órganos del cuerpo, en especial a los pulmones, produciendo tos seca, fiebre, expectoraciones sanguinolentas y pérdida de peso.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. Es un sistema que recolecta información sobre los diversos eventos de interés médico epidemiológico, capaz de analizar la información y proporcionar un panorama sólido que permita iniciar, profundizar o rectificar acciones de prevención y control. La información respecto a los daños y riesgos para la salud representa un insumo importante de la vigilancia epidemiológica.

VIH. Virus de la Inmunodeficiencia Humana.



VIII. ANEXOS

Sin anexos



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REALIZÓ

DR. VÍCTOR HUGO AHUMADA TOPETE
Jefe de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología

REVISÓ

LIC. ANA CRISTINA GARCÍA MORALES
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos
LIC. HILDA ALVARADO VALLE
Departamento de Planeación

SANCIONÓ

C.P. NAYELI ALFARO TEPEOX
Jefa del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ

DR. JUSTINO REGALADO PINEDA
Subdirector de Atención Médica de
Neumología
DR. PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY
Director Médico

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	12	04	2021